

Código para validación: **91EVT-4DQ5K-RI33C**
 Fecha de emisión: **4 de Agosto de 2022 a las 12:26:01**
 Página 1 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/08/2022 10:54
- 2.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/08/2022 11:05
- 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/08/2022 12:20

FIRMADO
 04/08/2022 12:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Jefa de Sección (Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:54:59 del día 4 de Agosto de 2022, por Oficial Mayor (Elsa Prados Pérez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:05:36 del día 4 de Agosto de 2022, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:20:12 del día 4 de Agosto de 2022 con certificado de AC Señor Público GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Expediente 702CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio de REDACCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y REURBANIZACIÓN DEL FINAL DE CALLE PUERTO Y PLAZA QUINTERO BÁEZ DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 26 de julio de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo se hace constar que: *"Que la prestación que se pretende realizar con el presente contrato, tiene por objeto ampliación y adecuación de espacios urbanos para la implantación de zonas e itinerarios peatonales, y la mejora de la accesibilidad en la calle Puerto, incluyendo la reordenación de la plaza Quintero Báez, teniendo en cuenta las nuevas áreas estanciales que se pretenden crear y la nueva organización viaria consecuencia de la creación de nuevos itinerarios peatonales en los entornos de la plaza de las Monjas y plaza de San Pedro, los cuales se comenzarán a ejecutar en los próximos meses, siendo necesaria y urgente la redacción de un proyecto que complete y finalice las actuaciones anteriormente señaladas, y que se van a ejecutar con fondos europeos Next Generation, para lo cual la ciudad debe estar preparada, y en este caso con un proyecto ya redactado para su ejecución. Dado que se trata de una actuación derivada de las actuaciones presentadas por el Ayuntamiento de Huelva para su financiación con los fondos europeos Next Generation, que fue objeto de resolución definitiva favorable en los últimos meses. Es por ello que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios".*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 26 de julio de 2022 en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a personas físicas y entidad: ARQUIGENIA S.L.P., RAFAEL JESÚS ÍÑIGO MORA y CLAUDIO RODRÍGUEZ CENTENO.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las personas físicas y entidad siguientes: ARQUIGENIA S.L.P., RAFAEL JESÚS ÍÑIGO MORA y CLAUDIO RODRÍGUEZ CENTENO.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 29 de julio de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio REDACCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y REURBANIZACIÓN DEL FINAL DE CALLE PUERTO Y PLAZA QUINTERO BÁEZ DE HUELVA, por un valor estimado de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS -14.950,00 €- y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS-3.139,50 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 26 de julio de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

OTROS DATOS

Código para validación: **91EVT-4DQ5K-RI33C**
 Fecha de emisión: **4 de Agosto de 2022 a las 12:26:01**
 Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/08/2022 10:54
- 2.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/08/2022 11:05
- 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/08/2022 12:20

ESTADO

FIRMADO
 04/08/2022 12:20



2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
CLAUDIO RODRÍGUEZ CETENO	18.089,50€
ARQUIGENIA SLP	18.029,00€
RAFAEL JESÚS IÑIGO MORA	18.089,50€

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a ARQUIGENIA SLP.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a ARQUIGENIA SLP por la cantidad de DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS IVA INCLUIDO -18.029,00€-, que se desglosa en CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS -14.900,00€ Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS -3.129,00€-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por el adjudicatario, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.150,00 €, con cargo a la partida 950 151 60902.

Visto el informe de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, conformado por la Oficial Mayor en Funciones de Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de SERVICIO de REDACCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y REURBANIZACIÓN DEL FINAL DE CALLE PUERTO Y PLAZA QUINTERO BÁEZ DE HUELVA, a ARQUIGENIA S.L.P. con NIF B21329313, y domicilio a efectos de notificaciones en calle c/ La Fuente 4 entreplanta derecha 21004 HUELVA, email arquigenia@gmail.com, por la cantidad de en CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS -14.900,00€ Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS -3.129,00€-, lo que supone un total de DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS IVA INCLUIDO -18.029,00€, por un plazo de ejecución de CUATRO MESES desde la notificación de la adjudicación del contrato, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 29 de julio de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.



Código para validación: **91EVT-4DQ5K-RI33C**
 Fecha de emisión: **4 de Agosto de 2022 a las 12:26:01**
 Página 3 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/08/2022 10:54
- 2.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/08/2022 11:05
- 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/08/2022 12:20

FIRMADO
 04/08/2022 12:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Jefa de Sección (Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:54:59 del día 4 de Agosto de 2022, por Oficial Mayor (Elsa Prados Pérez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:05:36 del día 4 de Agosto de 2022, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo - Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:20:12 del día 4 de Agosto de 2022 con certificado de AC Sector Público GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de SERVICIO para la REDACCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y REURBANIZACIÓN DEL FINAL DE CALLE PUERTO Y PLAZA QUINTERO BÁEZ DE HUELVA, a ARQUIGENIA S.L.P. con NIF B21329313, y domicilio a efectos de notificaciones en calle c/ La Fuente 4 entreplanta derecha 21004 HUELVA, email arquigenia@gmail.com, por la cantidad de en CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS -14.900,00€ Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS -3.129,00€ -, lo que supone un total de DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS IVA INCLUIDO -18.029,00€, por un plazo de ejecución de CUATRO MESES desde la notificación de la adjudicación del contrato, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 29 de julio de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar la presente resolución a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente)